

CONCEPCIÓN, Junio 27 de 2025.

**Nº 303 - FIN - 2025 / VISTOS:** el Acuerdo Nº 467-20-2025 de fecha 26 de Junio del 2025; La Directora de Planificación solicita aprobar Modificación Presupuestaria; La Comisión de Hacienda N°19 de fecha 18 de Junio de 2025; el Reglamento Interno del Concejo Municipal; el Acuerdo Nº126-74CE-2025 del 05 de Diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025; los artículos 3° y 62° de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, de 22 de mayo de 2003; Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias N°04 del 30.09.2024, Artículo N°12 letra d); lo establecido en los artículos 65° y 79° de la Ley N°18.695; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12°, 56° inciso primero y 63° letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N°96 del 15.01.2024. El Decreto Alcaldicio N°1478 del 17.12.2024. El Decreto Alcaldicio N°337 del 09.04.2025 que asigna funciones.

### DECRETO

**1.- APRUÉBA** Modificación Presupuestaria de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción año 2025, por la suma de \$22.000.000.- de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SSAS	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
22					CXP BS. Y SERV. DE CONSUMO	
	06				Mantenimiento y Reparaciones	22.000.-
					TOTAL GASTOS	22.000.-
SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SSAS	GASTOS	AUMENTA (M\$)
24					CXP TRANSF. CORRIENTES	
	01				Al Sector Privado	
			001		Fondos de Emergencia	22.000.-
					TOTAL GASTOS	22.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,  
 POR ORDEN DEL ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA  
 SECRETARIO MUNICIPAL



MARCOS GACITUA VILLA  
 DIRECTOR DE FINANZAS (AF)

**MGV/MSF/jsa  
 DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
  - Dirección de Control
  - Secretaría Comunal de Planificación
  - Secretaría Municipal
  - Departamento de Contabilidad y Presupuesto
  - Archivo
- ID.DOC. 2043311